

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 08 de febrero de 2022. Le informo señora juez que una vez revisada la liquidación presentada por la parte ejecutante, se constató que no se está liquidando de manera adecuada el interés causado por las cuotas debidas. Provea.

CLAUDIA PATRICIA CORTÉS CADAVID.

Secretaria.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 00242 00**

Visto el informe secretarial que antecede, **SE ORDENA** liquidar el crédito por secretaría, liquidando de manera correcta los intereses generados, teniendo en cuenta que cada cuota es una obligación independiente de la otra y en tal sentido habrá de contabilizarse para cada una de ellas, los periodos debidos.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5284a10431084a804d6ecfd72d270af5eece66e0c5d0ddb82e059c2f9f21973
d

Documento generado en 11/02/2022 03:35:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>